



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-5-1-0002215

Montevideo, 17 ABR. 2024

VISTO: la realización del Primer Taller Práctico sobre auditorías conformes al CRS (Common Reporting Standard) coorganizado por el Foro Global y el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, a celebrarse entre los días 15 y 17 del corriente mes en la ciudad de Panamá, en la República de Panamá.;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial Cr. José González inspector en la División Grandes Contribuyentes en la Dirección General Impositiva, en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Panamá es de U\$S 230 (doscientos treinta dólares estadounidenses);

III) que el almuerzo es proporcionado por el organizador del evento;

IV) que haciendo uso de su licencia personal, el concurrente permanecerá en el destino hasta el 19 de abril de 2024, liquidándose los viáticos correspondientes a los días de misión oficial únicamente;

SF/VT

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Cr. José González inspector en la División Grandes Contribuyentes en la Dirección General Impositiva, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 14 y 17 de abril de 2024, para participar del Primer Taller Práctico sobre auditorías

conformes al CRS (Common Reporting Standard) coorganizado por el Foro Global y por el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá.

2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses, 85% (ochenta y cinco por ciento) de 4 (cuatro) días (14/04, 15/04, 16/04 y 17/04), 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (18/04) para la ciudad de Panamá, que ascienden en total a U\$S 805,00 (dólares estadounidenses ochocientos cinco), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Panamá-Montevideo no podrá superar los U\$S 918,85 (dólares estadounidenses ochocientos dieciocho con 85/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 799,00 (dólares estadounidenses setecientos noventa y nueve) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a Dirección General Impositiva.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República